



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 847 DE 2022

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

– UAESP –

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006; el Acuerdo Distrital 287 de 2007; el Auto 275 de 2011, Auto 735 de 2017 de Corte Constitucional; el Decreto Distrital 564 de 2012; los Acuerdos 001 de 2012 y 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-; el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Nacional 596 de 2016; la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Decreto 566 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra en su preámbulo como fin del Estado Colombiano, *asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.*

Que la misma Carta Política establece que:

*(...) **ARTÍCULO 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

***ARTÍCULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

***ARTÍCULO 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.*

***ARTÍCULO 365.** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)

Que por otro lado, la Ley 142 de 1994 en su artículo 15 señala quienes pueden prestar los servicios públicos:

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

“(…) 15.2 las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos.”

Que por otro lado, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, transformó la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos – UAESP.

Que los artículos 114 y 116 del mencionado Acuerdo Distrital, señala que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP se encuentra adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat y es una entidad del orden Distrital, del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, cuyo objeto es garantizar, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios y el servicio de alumbrado público en la infraestructura del Distrito Capital.

Que en el mismo sentido, el Acuerdo Número 001 de 2012 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*, expedido por el Concejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos, señala, en lo que respecta a las funciones de la Subdirección de Aprovechamiento, entre otras las siguientes:

“1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

2. Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios de aseo relacionados con la recolección de residuos reciclables, la recolección de escombros, el reciclaje, aprovechamiento y biogás, con énfasis en la participación de la población de recicladores.

(…).

5. Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos de conformidad con los Planes Distritales y Nacionales”.

Que mediante Sentencias T-724 de 2003, T- 291 de 2009 y T-783 de 2012, así como en los Autos 268 de 2010; 183 de 2011; 189 de 2011; 275 de 2011; 366 de 2014, 587 de 2015, 736 de 2017, la Honorable Corte Constitucional se pronunció respecto a los recicladores de oficio como sujetos de especial protección y sobre la necesidad de promover acciones afirmativas a su favor, previniendo a la UAESP, para que en los términos del artículo 24 del Decreto 2591 de 1991, incluya acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá a fin de lograr condiciones reales de igualdad y dar cumplimiento a los deberes sociales del Estado, cuando se trate de la contratación de servicios públicos de aseo, debido a que la actividad que ellos desarrollan está ligada con dicho servicio.

Que por otro lado, respecto a la posibilidad de otorgar donaciones o auxilios a favor de particulares, la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, que constituye doctrina constitucional de obligatorio cumplimiento, como por ejemplo las sentencias C-205 de 1995, C-251 de 1996, C-159 de 1998, entre otras, ha entendido que la prohibición constitucional de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado no tiene un alcance absoluto; para lo cual ha manifestado: *“El Estado puede entonces transferir en forma gratuita el dominio de un bien estatal a un particular, siempre y cuando no se trate de una mera liberalidad del Estado sino del cumplimiento de deberes constitucionales expresos, entre los cuales está obviamente incluida la garantía de los derechos constitucionales. En efecto, la prohibición de los auxilios (CP art. 355) debe ser armonizada con el mandato del artículo 146 ordinal 4º, según el cual las Cámaras no pueden decretar en favor de particulares erogaciones “que no estén destinadas a satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a ley preexistente”.* Puede entonces concluirse que no están prohibidas, porque no son actos de mera liberalidad sino de justicia distributiva, aquellas transferencias que se efectúen con el propósito de

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

satisfacer derechos preexistentes, como sucede con los derechos que consagra la propia Constitución, siempre y cuando esa cesión sea imperiosa para la satisfacción de ese derecho constitucional.

Que en el mismo sentido, mediante Sentencia C-922 de 2000, la Corte Constitucional estableció la siguiente regla: *“(…) AUXILIOS O DONACIONES EN FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS- Prohibición no es absoluta. La Corte ha entendido que la prohibición constitucional de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado no tiene un alcance absoluto. Por lo tanto, no toda transferencia de recursos o bienes públicos a favor de particulares, sin contraprestación alguna, puede catalogarse como auxilio o donación prohibido, pues cuando la transferencia de aquéllos obedece al cumplimiento de finalidades constitucionales, no se incurre en la violación del precepto del artículo 355 constitucional. (…)*

Que el Acuerdo 287 de 2007 del Concejo de Bogotá establece los objetivos y principios de las acciones afirmativas, así:

“(…) Artículo 4º objetivos. (…) Las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr los siguientes objetivos: *(…)* 1. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos. *(…)* 5. Procurar la inserción de la población objetivo a los programas orientados a la alfabetización, la permanencia escolar y la protección de niños y jóvenes recicladores con las entidades respectivas. *(…)* Artículo 5º. Principios. Este Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, PMIRS, se orientará en su aplicación por los principios de solidaridad, dignidad humana, igualdad material, sostenibilidad ambiental, participación, proporcionalidad y temporalidad de la diferenciación positiva. En caso de conflicto en la aplicación o interpretación de una disposición de este Acuerdo o de su reglamentación se atenderá siempre a estos principios.

Que de acuerdo con lo anterior, es menester advertir que las diferentes autoridades públicas distritales están obligadas, cuando se encuentran en presencia de grupos en condiciones de marginalidad y discriminación, a adoptar todas aquellas medidas necesarias para lograr una mayor igualdad sustantiva, incluyendo en sus decisiones tratamientos acordes con tales situaciones. En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá tiene el propósito de incluir acciones afirmativas a favor de los recicladores de Bogotá, a fin de lograr condiciones reales de igualdad y de dar cumplimiento a los deberes sociales del Estado.

Que el artículo 2.3.2.5.5.1 del Decreto 1077 de 2015, estableció para los entes territoriales la responsabilidad de consignar en el PGIRS, el programa de inclusión de recicladores de oficio, con un proyecto de apoyo a la formalización de esta población, el cual deberá considerar los diferentes niveles de vulnerabilidad identificados en el respectivo censo del PGIRS, e incluir las metas de formalización, las cuales deberán ser evaluadas anualmente.

Que, el Decreto Nacional 596 de 2016 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”*, en la Sección 5, artículo 2, literal 36, define a los recicladores de oficio como: *“Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad”*. Por lo tanto esta población como actores importantes dentro de la separación y aprovechamiento de los residuos debe ser reconocida e identificada en su labor, como lo indican los criterios orientadores, definidos en el artículo 2.3.2.5.1.3, literal 6 del Decreto 596 de 2016, donde se plantea como disposición general *“El reconocimiento de la labor de los recicladores de oficio en proceso de formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento”*.

Así mismo, el citado Decreto define a las organizaciones de recicladores de oficio de la siguiente manera:

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

Artículo 3°. Adiciónense los numerales 85, 86 y 87 al artículo 2.3.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario número 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que en adelante tendrán el siguiente contenido:

85. Organización de Recicladores de Oficio Formalizados: organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio.

Que el Concejo de la ciudad, mediante el Acuerdo No. 761 de 11 de junio de 2020, aprobó el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años, con el fin de convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Que, por su parte, el artículo 13 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’, al hablar de programas estratégicos, contempló:

No	Programas estratégicos	No	Meta estratégica	Indicador	Línea base	Fuente y año	Meta 2024
7	Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	53	Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos-materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del modelo de aprovechamiento de residuos.	Estudio de caracterización de NCU	Convenio 443 de 2017	100%
7	Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	58	Acciones afirmativas con los recicladores de oficio. La administración distrital mediante la política de inclusión social del presente plan de desarrollo y de conformidad con las sentencias y laudos de la corte constitucional a favor de la	Número de acciones afirmativas realizadas con los recicladores de oficio que consoliden el reconocimiento de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.	ND	ND	1

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

		<p><i>población de recicladores de oficio, incluirá dicha población en la estructuración y ejecución de acciones afirmativas que consoliden el reconocimiento de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.</i></p>			
--	--	---	--	--	--

Que el artículo 17 de la norma ibidem, destaca: *“Artículo 15. Definición de programas. Programa 38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana más grande del país. Abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en Bogotá a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, ecoeficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. Además, de implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para la transformación de energía, para enfrentar los impactos del clima a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio.”*

Que el Concejo de la ciudad mediante el Acuerdo No. 790 del 23 de diciembre de 2020 *“Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C.,”* reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones, dispuso en el numeral 6.1.4 que *“El Distrito Capital promoverá y profundizará los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, avanzando en la formalización, empoderamiento y capacidad de los recicladores de oficio de la ciudad, así como las capacidades de separación en la fuente de la ciudadanía.”*

Que la UAESP ha venido trabajando de manera constante, realizando la formalización y registro de los recicladores de oficio en el Registro de Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR- el cual actualmente está integrado por aproximadamente ciento noventa y seis (196) organizaciones de recicladores de oficio y el Registro Único de Recicladores de Oficio- RURO que a la fecha cuenta con un aproximado de veinticinco mil trescientos veintidós (25.322) recicladores de oficio inscritos.

Igualmente, se ha podido concluir que el medio de transporte más usado para la recolección y transporte de material potencialmente aprovechable es el “zorrillo” tal como se evidencia en la siguiente tabla:

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

Trasporte Usado	#Recicladores	% del Total
Zorrillo	6.487	23,13
Triciclo	2.261	8,06
Vehiculo Motorizado	2.090	7,45
Costal	1.058	3,77
Carro de mercado	1.057	3,77
Sustitucion-Vehiculo	969	3,46
Carro Esferado	553	1,97
Carretilla	210	0,75
Camion	178	0,63
Otro	106	0,38
Coche	4	0,01
Total	14.973	53,39

Tabla 2. Medio de transporte recicladores de oficio

Tomado de: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>. Agosto de 2022

Que la información señalada anteriormente permite concluir que, retirando los vehículos que cuentan con algún tipo de motor, se registran un aproximado de 10.678 vehículos de tracción humana: “cualquier vehículo impulsado exclusivamente por la fuerza muscular del ser humano” ahora de conformidad con la gráfica arriba descrita se tiene los vehículos: zorrillo, triciclo, carrito esferado, carro de mercado y carretilla se enmarcan en la característica de ser “tracción humana” los cuales son susceptibles de mejoramiento, por lo tanto a la fecha el aproximado de estos vehículos son:

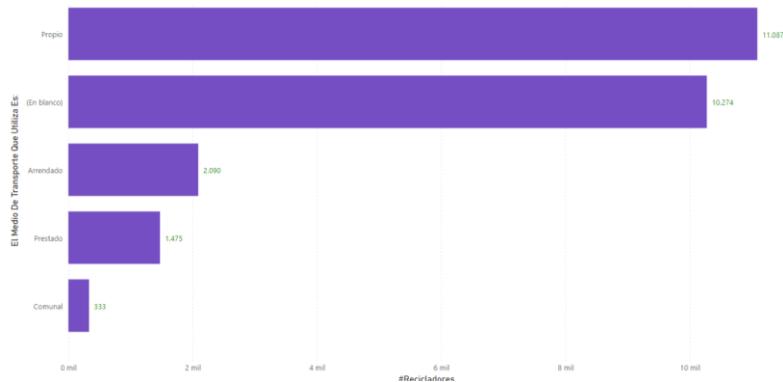
Trasporte Usado	#Recicladores	% del Total
Zorrillo	6.487	23,13
Triciclo	2.261	8,06
Carro de mercado	1.057	3,77
Carro Esferado	553	1,97
Carretilla	210	0,75
Otro	106	0,38
Coche	4	0,01
Total	10.678	38,07

Tabla 3. Medio de transporte recicladores de oficio, tracción humana.

Tomado de: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>. Agosto de 2022

Que de acuerdo con lo anterior, de los 25.322 recicladores registrados, 10.678 manifiestan recolectar y transportar el material potencialmente aprovechable en vehículos de tracción humana, correspondiendo a un porcentaje del 42% del total de la población recicladora de oficio. Adicionalmente, la información publicada en el registro único de recicladores permite evidenciar de los recicladores cuales tienen la propiedad del medio de transporte utilizado para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable, encontrando que: 11.087 recicladores manifiestan que el vehículo con el que realizan la actividad es propio; 10.274 no registran información; 2.090 indican que su vehículo es arrendado; 1.473 referencian que es un vehículo prestado y 303 que es un vehículo utilizado de forma comunal.

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”



Gráfica 1. Medio de transporte utilizado recicladores de oficio.

Tomado de: <https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>. Agosto de 2022

Que el Decreto Distrital 345 de 2020 “*Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, estableció:

(...) **Artículo 6. Inclusión de la población recicladora de oficio.** Sin distinción del esquema de prestación que implemente el distrito capital para la prestación del servicio público de aseo, la UAESP deberá garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio en el mismo; lo cual deberá reflejarse en los programas, proyectos, actividades y metas planteadas en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Que en el artículo cuarto del Decreto Distrital 345 de 2020 “*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Distrito Capital*”, contiene los programas y proyectos que integran el PGIRS, entre ellos, se incluyó en el numeral 8° un programa especial denominado “*Programa de Inclusión de Recicladores*”, que contiene los siguientes proyectos:

“Proyecto 1: Acciones Afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

Proyecto 2: Capacitación a la población recicladora en aspectos que presenten debilidades en la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.”

En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP, en el marco de lo señalado en el PGIRS, estableció un Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio del PGIRS, evidenciando la actividad denominada “*mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable*”, así:

Programa de Inclusión de la Población Recicladora -PGIRS-
<i>Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.</i>
Finalidad
El Distrito generará acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población recicladora de oficio.
Propósito
Mejorar las condiciones de vida de la población recicladora de oficio, partiendo de la superación de su condición de vulnerabilidad.
Componentes
Desarrollo de un manual de acciones afirmativas, actualizaciones del RURO, espacios que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población recicladora de oficio, mejoramiento de los medios de recolección y transporte, carnetización a recicladores de oficio
Actividades

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

- Desarrollo de un manual de acciones afirmativas.
- Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades.
- Apoyo a través de las entidades distritales y nacionales para la población recicladora en los siguientes aspectos: Asistencia psicosocial, Salud, Educación, Integración Social, y Pisos de seguridad social.
- **Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del material potencialmente aprovechable.**
- Carnetización de la población recicladora de oficio.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento 2022.

Que dicha actividad, pretende facilitar y optimizar las condiciones de trabajo y prestación del servicio de la población recicladora de oficio en la actividad de recolección y transporte de material potencialmente aprovechable, contribuyendo, además, con el mejoramiento progresivo para la sustitución de los vehículos de tracción humana utilizados por los recicladores de oficio en la ciudad por vehículos amigables con el medio ambiente que faciliten la recolección de los residuos aprovechables, logrando a su vez, mayor rapidez en los largos trayectos y/o aumentar la frecuencia de recorridos con el material recogido, generando que la labor del reciclador sea mucho más eficiente.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la sustitución de los vehículos de tracción humana es una imperiosa necesidad, no sólo por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida y trabajo de la población recicladora; sino porque dicha sustitución permitirá, una mejor recolección lo que a su vez, minimizará la problemática de la separación en el espacio público.

Que, adicional a lo anterior, el pasado 25 de mayo de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió la Directiva 004 de 2021, por medio de la cual se determinan directrices para las entidades y organismos pertenecientes a la administración Distrital sobre la atención a la población carretera.

Que la citada directiva define a la población carretera de la siguiente manera: *“Entiéndase como población carretera, destinataria de la presente directiva, a todas aquellas personas y sus familias que hacen uso de carretas u otros medios de movilización por esfuerzo humano, para: (i) la consecución de recursos reciclables bien sea residenciales, comerciales, industriales como parte de una cadena para el reciclaje; (ii) la venta de frutas o cualquier tipo de alimentos; (iii) la comercialización de cualquier tipo de bienes y productos; (iv) movilizarse para descansar, dormir y/o vivir; (v) el transporte, y/o (vi) la habitación de animales, siendo su escenario de trabajo las calles y el espacio público.*

La población carretera destinataria de la presente directiva, es sujeto de especial protección constitucional, en tanto se encuentra en circunstancia de debilidad manifiesta debido a su estado económico de pobreza extrema, que muchas veces lo conlleva a ser habitante de calle, o en alto riesgo de estarlo, empeorando la marginalización y discriminación de que ha sido objeto históricamente en la sociedad.

La población carretera puede ocasionalmente dedicarse a la recolección y transporte de residuos aprovechables, pero no necesariamente se consideran recicladores de oficio, para los efectos legales”.

Que la Directiva 004 de 2021 al respecto de las competencias de la UAESP, en el marco de las acciones que debía adelantar, señaló *“Por otro lado, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, de acuerdo con la caracterización realizada por la entidad, la población actual carretera que se dedica al reciclaje, está conformada por población que ejerce como recicladores de oficio de manera informal y, en tal sentido, esta entidad es competente para realizar labores encaminadas a su formalización y fortalecimiento, por lo cual se hace necesario que la población carretera dedicada al reciclaje deba formalizar su actividad registrándose en el RURO o RUOR, lo cual permitirá la verificación en campo de su condición.*

Como se mencionó, la Corte Constitucional consideró que los recicladores son sujetos de especial protección constitucional y exhortó, a través del Auto No. [275](#) del 19 de diciembre de 2011, a los

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

diferentes actores a nivel nacional y territorial, a adoptar medidas afirmativas a su favor. Desde entonces, se han adoptado diferentes normas que buscan la inclusión de este grupo tradicionalmente marginado, principalmente, fomentando su formalización y su inscripción en el Registro Único de Recicladores de Oficio –RURO o en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio –RUOR-, según corresponda”¹

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá, emitió el Decreto 019 de 2022, “*Por medio del cual se adoptan medidas de protección para la población carretera y se dictan otras disposiciones*”; y en el artículo 3° del mismo, indica lo siguiente:

“ART. 3°—Creación del Registro Único de Carreteros –RUCA—. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP— tendrá a su cargo la creación del Registro Único de Carreteros –RUCA— como instrumento de identificación de la población recicladora - carretera que realiza actividades de aprovechamiento de residuos sólidos mediante el uso de una carreta o zorro de tracción humana como principal herramienta de trabajo.

PAR. 1°—La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP—, deberá determinar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, los criterios y mecanismos de actualización del Registro Único de Carreteros RUCA; para este fin definirá el procedimiento mediante acto administrativo motivado.

PAR. 2°—La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP— deberá adelantar las acciones administrativas y técnicas pertinentes para facilitar el acceso a la información consignada en el Registro Único de Carreteros –RUCA—. Una vez se cuente con la consolidación del Registro Único de Carreteros –RUCA— la UAESP definirá y autorizará las rutas de aprovechamiento y horarios para la población recicladora - carretera.

PAR. 3°—La población migrante que cumpla con las condiciones definidas en el reglamento que se expida para dichos efectos, será incluida en el Registro Único de Carreteros –RUCA—, lo cual no implica su formalización o inclusión en el Registro Único de Recicladores –RURO—, ni la regulación de su situación migratoria.

Que atendiendo lo anterior, el pasado 26 de enero de 2022, la UAESP expidió la Resolución 031 de 2022 “*Por medio del cual crea el REGISTRO ÚNICO DE CARRETEROS -RUCA*”, como un instrumento de identificación y caracterización de la población carretera en la actividad de aprovechamiento de la Ciudad de Bogotá.

Que el artículo segundo de la Resolución en mención introduce la definición de población carretera en la actividad de aprovechamiento de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Definición de la Población Carretera en la Actividad de Aprovechamiento.
– Persona natural que realiza de manera habitual u ocasional actividades de recuperación, recolección, transporte y/o clasificación de residuos sólidos aprovechables, mediante el uso de un vehículo de tracción o por esfuerzo humano, como principal herramienta para el sustento propio y/o familiar.

Que así mismo, el artículo quinto de la Resolución No. 031 de 2022, indica lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO: Identificación de los vehículos de tracción o por esfuerzo humano en la Actividad de Aprovechamiento. *Identificación de los vehículos de tracción o por esfuerzo humano en la actividad de Aprovechamiento. La UAESP adelantará la identificación de los vehículos de tracción humana o por esfuerzo humano vinculados a la población recicladora que presta el servicio de aprovechamiento complementario al servicio de aseo de la Ciudad de Bogotá D.C”*

¹ Considerandos de la Directiva 004 de 2021.

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

Que de conformidad con la normativa relacionada para la atención de la población carretera, es menester que la UAESP y las demás entidades distritales, adelanten acciones que favorezcan a la población carretera que ejerce la actividad de aprovechamiento como reciclador de oficio y que hoy por hoy, siguen padeciendo la problemática relacionada con los vehículos de tracción humana.

Es así, que con el fin de atender la mencionada problemática la UAESP, el pasado 17 de noviembre realizó la apertura del Proceso de Selección UAESP-SASI-06-2022, con el objeto de: *“SA-187-Adquisición de vehículos para la sustitución de VTH (Vehículos de tracción Humana), en el marco de la implementación de acciones afirmativas y en cumplimiento de la normatividad vigente”*.

Que una vez surtidos los términos del proceso de selección, el pasado 09 de diciembre de 2022, fecha estipulada para el cierre del proceso y presentación de ofertas, no se presentó a la referida convocatoria pública, ninguna propuesta.

Que atendiendo lo anterior, y de conformidad con las normas que rigen la contratación estatal, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, expidió la Resolución 777 del 09 de diciembre 2022 *“Por la cual se declara desierto el proceso de selección por subasta inversa electrónica no. UAESP-SASI-06-2022”*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y entendiendo la problemática y necesidad imperiosa de sustituir los vehículos de tracción humana, se considera necesario adelantar acciones administrativas a fin de implementar posibles soluciones a dicha problemática. Es así como, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, a través del presente Acto administrativo, pretende la creación de un programa que permita la implementación de acciones afirmativas a favor de la población recicladora de oficio, a través de la entrega de incentivos a las organizaciones registradas en el RUOR para la sustitución de vehículos de tracción humana.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO I

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Créase el Programa Distrital de Incentivos para la Sustitución de Vehículos de Tracción Humana, como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio que se encuentran registradas en el REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO -RUOR-.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C. El Programa de *“Incentivos para la Sustitución de Vehículos de Tracción Humana, como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio”*, consiste en la asignación de un incentivo económico para la adquisición de moto-cargueros eléctricos o de bajas emisiones, con el fin de apoyar a las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C, que se encuentran registradas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio RUOR, para la sustitución progresiva de los vehículos de tracción humana VTH.

PARÁGRAFO. La convocatoria, los términos de referencia, criterios de selección y evaluación, lineamientos de participación, cronograma, responsabilidades y requisitos generales y específicos para el desembolso del incentivo, serán establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP- a través de Actos Administrativos.

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS COMO ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C. Son objetivos del Programa Distrital de Incentivos como acción afirmativa para la Sustitución de Vehículos de Tracción Humana VTH, a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio, los siguientes:

1. Promover acciones afirmativas en el marco de lo ordenado por la Corte Constitucional, enfocadas a la dignificación de la población recicladora.
2. Avanzar en la sustitución de vehículos de tracción humana VTH en el Distrito Capital
3. Realizar en un gran porcentaje la transición de los vehículos de tracción humana, por vehículos que faciliten la recolección de los residuos aprovechables a los recicladores de oficio de la ciudad y que además estos sean amigables con el medio ambiente
4. Mejorar la eficiencia en las actividades de recolección, transporte y clasificación de materia potencialmente aprovechable.
5. Mejorar la prestación del servicio de aprovechamiento en el Distrito Capital.
6. Apoyar en el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio.
7. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos de oferta institucional vinculados a la labor del reciclaje.

ARTÍCULO CUARTO. DEFINICIONES: Para los efectos de la presente resolución, se aplicarán las siguientes definiciones:

ACCIÓN AFIRMATIVA: Se entiende por acción afirmativa, todo tipo de medidas o políticas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o desigualdad de oportunidades.²

RECICLADOR DE OFICIO: Persona natural que realiza de manera habitual as actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.³

ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO FORMALIZADOS: Organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio.⁴

APROVECHAMIENTO: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte hasta la estación de clasificación y almacenamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.⁵

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA: Son cualquier vehículo impulsado exclusivamente por la fuerza muscular del ser humano.

TÍTULO II

CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS INCENTIVOS

² Sentencia T-724 2003

³ Decreto 596 de 2016, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

⁴ Decreto Único reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Artículo 2.3.2.1.1 Numeral 85.

⁵ Decreto 596 de 2016. Sección 3, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA: La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP para hacer efectivas las entregas de recursos de las acciones afirmativas, definirá las condiciones necesarias de esta convocatoria, los requisitos y los términos de referencia que implicaran necesariamente aportes y responsabilidades que deberán cumplir las Organizaciones de Recicladores de Oficio para ser adjudicatarias del incentivo económico del Programa Distrital de Incentivos, como acción afirmativa para el proceso de Sustitución de Vehículos de Tracción Humana VTH, a través de los Actos Administrativos que sean necesarios para ello.

La publicación de este acto administrativo no implica obligación de entrega de recursos o elementos de acciones afirmativas, sin que se cumplan los requisitos, soporten las responsabilidades y formalidades que la UAESP definirá de forma general para todas las organizaciones.

ARTÍCULO SEXTO: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C. Serán beneficiarios del Programa de Incentivos de Sustitución de Vehículos de Tracción Humana, las Organizaciones de Recicladores de Oficio que se encuentren registradas en el REGISTRO ÚNICO DE RECICLADORES DE OFICIO -RUOR-, y que cumplan con los criterios, lineamientos y requisitos que se determinarán, de conformidad con lo indicado en el artículo quinto de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos del presente acto administrativo, Las Organizaciones de Recicladores de Oficio que se encuentran actualmente registradas en el RUOR, beneficiarias del PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA VTH, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C., previo cumplimiento de los requisitos, lineamientos y condiciones que se establecerán en el acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto del presente, son las siguientes:

No.	NIT	NOMBRE ORGANIZACION
1	800130264-7	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ
2	800135353-7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR
3	830008840-8	ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCIÓN DIGNA - ASODIG
4	830032354-0	ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP
5	830056228-4	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC
6	830061242-8	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO-AROTRIUNFO
7	830063069-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS
8	830080997-0	ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE
9	830090366-6	EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS - MUZKBYS
10	830111197-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE LAS MARIAS
11	830130724-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA -
12	830144163-1	ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES
13	900097853-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

14	900098036-0	ASOCIACION DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLÓGICO DE ENGATIVÁ
15	900104825-1	ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA
16	900107364-1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EMPRESARIOS DEL FUTURO
17	900113247-2	ASOCIACION EMPRESARIAL DE FAMILIAS RECUPERADORAS AMBIENTALES COLOMBIANAS E.S.P. -
18	900115645-1	ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE
19	900138708-4	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME -
20	900180258-9	ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO E.S.A.
21	900235036-9	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS POR BOGOTÁ ARUBUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA ARUB
22	900236037-0	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO ASOCHAPINERO
23	900237033-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO -
24	900237359-1	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA GENERACIÓN DE BOSA -
25	900242980-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO -
26	900244164-1	RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES -
27	900252966-5	ASOCIACION DE RECUPERADORES RENOVANDO EL FUTURO
28	900266346-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVÁ ZONA 10
29	900276163-1	RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES
30	900296491-8	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ
31	900300229-1	ASOCIACION DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTÁ ACB
32	900307726-2	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES MILENIUM 3000
33	900311951-9	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ASOREMA
34	900312827-8	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT
35	900313319-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO
36	900341290-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARÍA PAZ
37	900358885-3	ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS
38	900360980-1	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES
39	900368947-4	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES TRANSFORMADORES
40	900425622-0	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES - ARAMB
41	900505305-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL
42	900509332-1	ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATÉGICA DE RECICLADORES

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

43	900534370-7	PREOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLÓGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL
44	900570270-1	FESNOPMA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
45	900590402-2	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE
46	900621860-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA
47	900650919-6	ASOCIACION ECOLÓGICA DE RECICLADORES ESP
48	900651202-9	ASOCIACION O.R.A BOGOTA RECICLA ESP
49	900653576-7	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP
50	900654185-5	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY
51	900657050-3	ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA
52	900657212-1	ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES Y CARRETEROS RECICLEMOS TODOS
53	900661107-1	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP
54	900674467-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA
55	900698305-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES
56	900705362-2	ASOCIACION DE RECICLADORES POR COLOMBIA
57	900710251-3	CORPORACIÓN DE RECICLADORES PUENTE ARANDA
58	900710817-1	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP
59	900712732-3	CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO
60	900714648-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL
61	900715332-4	ASOCIACION DE RECICLADORES SEMILLEROS DEL FUTURO PARA UN AMBIENTE MEJOR
62	900719883-9	COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO
63	900720401-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA
64	900724189-5	ASOCIACION RECICLANDO ANDO
65	900724574-8	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA
66	900733078-4	ASOCIACION ECO RESIDUOS
67	900733841-8	ASOCIACION ECOFUTURO ROA
68	900740254-3	CORPORACION DE RECICLADORES DE BOSA
69	900742481-8	ASOCIACIÓN MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR
70	900742491-1	ASOCIACION DE RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA
71	900743909-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTA
72	900752602-5	ASOCIACION DE RECICLADORES LOS GOLEROS
73	900755167-6	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES ESP
74	900756375-6	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROCESADORES ESP

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

75	900756978-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO DE MATATIGRES
76	900758340-8	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO AMBIENTAL ALQUERÍA
77	900758662-4	ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES
78	900770381-9	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P
79	900775706-1	ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITIVAS ESP
80	900785234-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES
81	900827104-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD
82	900838513-9	ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA
83	900858011-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO LAZOS UNIDOS MEDIANTE ESPERANZAS NUEVAS-LUMEN
84	900866164-0	ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES NACIONALES ECOCLEAN E.S.P
85	900868979-5	RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVÁ
86	900873736-2	ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY
87	900875422-4	ASOCIACION DE RECICLADORES PLANETARIA UNIDOS SOSTENIBLE
88	900877555-4	ASOCIACION BÁSICA DE RECICLAJE SINEAMBORE
89	900877627-6	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
90	900877999-0	ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS
91	900883522-6	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES JAG
92	900889486-6	ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
93	900968565-9	ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
94	900983545-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES MUNDO VERDE
95	900987974-9	ASOCIACION DE PUENTE ARANDA RECICLADORES INDEPENDIENTES
96	901048261-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P.
97	901066428-0	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA
98	901066610-5	ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE
99	901076846-9	ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECICLAJE E.S.P.
100	901083835-7	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES
101	901109408-1	ASOCIACION DE RECICLADORES EL PORVENIR - ASOPORVENIR
102	901122134-0	ASOCIACION DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA
103	901116491-0	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NUEVA VISIÓN
104	901126984-2	ASOCIACION DE RECICLADORES BOGOTA V
105	901140343-1	ASOCIACION DE RECICLADORES IMPACTO AMBIENTAL

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

106	901163935-9	ASOCIACION DE RECICLADORES LEON VERDE ESP
107	901165893-7	ASOCIACION DE RECICLADORES CENTRO DE BOGOTA - ASORECENBOG
108	901171671-3	ASOCIACION GRUPAL DE RECICLADORES UNIDOS POR COLOMBIA E.S.P
109	901184907-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES Y VENDEDORES
110	901193144-8	ASOCIACION SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO
111	901204766-8	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALISTAS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
112	901205402-7	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA CIUDAD LIMPIA
113	901222992-2	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P.
114	901225706-6	ASOCIACION DE RECICLADORES COLOMBIA LIMPIA
115	901228983-3	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE CUNDINAMARCA
116	901234183-2	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES HUMEDAL DE LA VACA
117	901251388-7	ASOCIACION DE RECICLADORES GLOBO AMBIENTAL
118	901252121-2	ASOCIACION INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLÓGICOS ESP
119	901267075-7	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA VIDA MEJOR
120	901280637-1	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS FE Y ESPERANZA
121	901288613-1	ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERANDO ANDO
122	901289734-7	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES RECICLANDO PARA EL FUTUTO ESP
123	901295021-9	SOLUCIONES AMBIENTALES MARÍN
124	901295872-1	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLANDO POR COLOMBIA ESP
125	901298883-4	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES POR BOGOTA LIMPIA
126	901299762-6	ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C
127	901312335-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO AMIGOS DE LA TIERRA
128	901314695-5	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE OFICIO AREA VERDE
129	901325242-1	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TREBOL
130	901326051-4	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA
131	901326655-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAJE VR
132	901346770-7	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES UN MEJOR VIVIR
133	901349117-0	ASOCIACION MEGAREC
134	901357946-3	ASOCIACION DE RECICLADORES CONSTRUYENDO CAMINOS
135	901358555-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE BOGOTA BIOVIDA
136	901361195-4	ASOCIACION DE RECICLADORES LA PROSPERIDAD
137	901363077-2	ASOCIACION DE RECICLADORES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

138	901366947-9	ASOCIACION DE RECICLADORES LA IGUALDAD Y EL DERECHO
139	901368977-9	ASOCIACION DE RECICLADORES MUNDO AMBIENTAL
140	901370721-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES LAS FERIAS
141	901374867-1	ASOECOLOGÍA VERDE
142	901375383-3	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTE Y PROGRESO
143	901386426-9	ASOCIACION DE RECICLADORES YO RECICLO
144	901391082-9	ASOCIACION DE RECICLADORES CON HONOR
145	901392522-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECIFUTURO
146	901394629-0	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES MUNDO NUEVO
147	901403248-8	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO COLOMBIA VERDE
148	901403999-0	ASOCIACION DE RECOLECTORES ECODEZ
149	901405283-5	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS PARA EL FUTURO
150	901407299-1	ASOCIACION DE RECICLADORES SION DE COLOMBIA
151	901409173-1	ASOCIACION DE RECICLADORES AQUA UNIDOS POR EL AMBIENTE
152	901410153-6	ASOCIACIÓN ASOPOLLITOS
153	901410283-5	ASOCIACION DE RECICLADORES HERENCIA VERDE
154	901411281-5	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA FUERZA AMBIENTAL
155	901411333-1	ASOCIACION DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL - ASOARCCA
156	901413938-4	ASOCIACION AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO
157	901414595-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EMPRENDEDORES DEL SUR
158	901417398-5	ASOCIACION DE RECICLADORES TEJIDO VERDE
159	901417804-4	ASOCIACION DE RECICLADORES MADEREROS DE COLOMBIA
160	901418305-5	ASOCIACION DE RECICLADORES SHALOM ESP
161	901418538-4	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO BOSA
162	901419746-4	ASOCIACION DE RECICLADORES LA FORTALEZA
163	901422318-6	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICONDOR
164	901424246-3	ASOCIACION DE RECICLADORES GREEN WORLD
165	901426087-8	ASOCIACION DE RECICLADORES EQUILIBRIO HUELLA AMBIENTAL
166	901428827-0	ASOCIACION MUNDO AMBIENTAL DE RECICLADORES
167	901428928-6	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOLÓGICOS
168	901439957-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS POR UN MEJOR MAÑANA
169	901440008-4	ASOCIACION DE RECICLADORES LA ESTRELLA DEL SUR
170	901440728-9	ASOCIACION DE BIOSOLUCIONES Y APROVECHAMIENTO
171	901440820-9	ASOCIACION DE RECICLADORES PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE
172	901442146-1	CORPORACIÓN DE RECICLADORES GECKO-ESP
173	901443881-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES PROMOAMBIENTE SOSTENIBLE

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

174	901449981-7	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES DE OFICIO DEL HÁBITAT ACROH
175	901450128-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DC
176	901450740-0	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS SOSTENIENDO EL AMBIENTE
177	901464240-0	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES ORGANIZADOS POR EL MEDIO AMBIENTE
178	901468529-1	ASOCIACION DE RECICLADORES SOLUCION PLANETA
179	901470810-3	ASOCIACION CIUDAD VERDE
180	901477748-6	ORGANIZACIÓN PROYECTO AMBIENTAL E.S.P
181	901483436-8	ASOCREAR FUTURO R.R
182	901486447-2	ASOCIACION AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EPS
183	901486961-7	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES FOMENTANDO EL PROGRESO
184	901488215-1	ASOCIACION DE RECICLADORES BIOCRECER JR
185	901488900-7	ASOCIACION DE RECICLADORES AMANECER DEL RECICLAJE
186	901493392-5	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LAS P.P.P.
187	901502891-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DIOS VIVE
188	901529043-7	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOSION E.S.P
189	901535548-9	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA CULTURA
190	901535648-7	ASOCIACION DE RECICLADORES EMPRENDIENDO SIEMPRE UNIDOS
191	901544014-6	ASOCIACION DE RECICLADORES TRABAJANDO PARA SALVAR EL PLANETA
192	901544752-3	ASOCIACION DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL
193	901545812-1	ASOCIACION DE RECICLADORES RECIHALCON
194	901548427-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLEMOS TODOS
195	901563961-7	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES SEMILLAS DEL FUTURO ESP
196	901571802-8	ASOCIACION PLANETA VERDE TOTAL
197	901572245-1	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA COLOMBIA LIMPIA

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las Organizaciones de recicladores de oficio mencionadas en el listado anterior, únicamente podrán ser acreedoras del incentivo económico, una vez soporten nuevamente tal calidad, cumplan con todos los criterios y requisitos definidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

PARÁGRAFO TERCERO: Si alguna de las Organizaciones de Recicladores de Oficio inicialmente beneficiada con el “PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C.”, no llegara a cumplir con la totalidad de los requisitos y responsabilidades en los plazos establecidos por la UAESP, en ningún caso podrá ser adjudicataria de los recursos correspondientes al incentivo económico dispuestos para ello.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA. El valor correspondiente al incentivo económico del “PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTÁ D.C.”, asciende hasta la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$45.685.279); para cada una de las Organizaciones de Recicladores de Oficio que se encuentran registradas en el RUOR y que cumplan con los criterios, requisitos y lineamientos de la Convocatoria.

PARÁGRAFO. El valor del incentivo anteriormente mencionado será distribuido a las Sigüientes Organizaciones de Recicladores de Oficio registradas en el RUOR y que cumplan con los criterios, requisitos y lineamientos de la Convocatoria, así:

Nº	NIT	NOMBRE ORGANIZACION	VALOR
1	800130264-7	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ	\$45.685.279
2	800135353-7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	\$45.685.279
3	830008840-8	ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA ASODIG	\$45.685.279
4	830032354-0	ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	\$45.685.279
5	830056228-4	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	\$45.685.279
6	830061242-8	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO-AROTRIUNFO	\$45.685.279
7	830063069-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS	\$45.685.279
8	830080997-0	ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE	\$45.685.279
9	830090366-6	EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS – MUZKBYS	\$45.685.279
10	830111197-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE LAS MARIAS	\$45.685.279
11	830130724-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	\$45.685.279
12	830144163-1	ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES	\$45.685.279
13	900097853-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	\$45.685.279
14	900098036-0	ASOCIACION DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLÓGICO DE ENGATIVÁ	\$45.685.279
15	900104825-1	ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA	\$45.685.279
16	900107364-1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EMPRESARIOS DEL FUTURO	\$45.685.279
17	900113247-2	ASOCIACION EMPRESARIAL DE FAMILIAS RECUPERADORAS AMBIENTALES COLOMBIANAS E.S.P.	\$45.685.279
18	900115645-1	ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

19	900138708-4	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME	\$45.685.279
20	900180258-9	ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO E.S.A.	\$45.685.279
21	900235036-9	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS POR BOGOTÁ ARUBUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA ARUB	\$45.685.279
22	900236037-0	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO ASOCHAPINERO	\$45.685.279
23	900237033-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO	\$45.685.279
24	900237359-1	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA GENERACIÓN DE BOSA	\$45.685.279
25	900242980-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	\$45.685.279
26	900244164-1	RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES	\$45.685.279
27	900252966-5	ASOCIACION DE RECUPERADORES RENOVANDO EL FUTURO	\$45.685.279
28	900266346-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVÁ ZONA 10	\$45.685.279
29	900276163-1	RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	\$45.685.279
30	900296491-8	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ	\$45.685.279
31	900300229-1	ASOCIACION DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTÁ ACB	\$45.685.279
32	900307726-2	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES MILENIUM 3000	\$45.685.279
33	900311951-9	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ASOREMA	\$45.685.279
34	900312827-8	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	\$45.685.279
35	900313319-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO	\$45.685.279
36	900341290-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARÍA PAZ	\$45.685.279
37	900358885-3	ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS	\$45.685.279
38	900360980-1	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	\$45.685.279
39	900368947-4	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES TRANSFORMADORES	\$45.685.279
40	900425622-0	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES - ARAMB	\$45.685.279
41	900505305-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL	\$45.685.279
42	900509332-1	ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATÉGICA DE RECICLADORES	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

43	900534370-7	PREOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLÓGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL	\$45.685.279
44	900570270-1	FESNOPMA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$45.685.279
45	900590402-2	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE	\$45.685.279
46	900621860-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	\$45.685.279
47	900650919-6	ASOCIACION ECOLÓGICA DE RECICLADORES ESP	\$45.685.279
48	900651202-9	ASOCIACION O.R.A BOGOTA RECICLA ESP	\$45.685.279
49	900653576-7	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP	\$45.685.279
50	900654185-5	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY	\$45.685.279
51	900657050-3	ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA	\$45.685.279
52	900657212-1	ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES Y CARRETEROS RECICLEMOSTODOS	\$45.685.279
53	900661107-1	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP	\$45.685.279
54	900674467-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	\$45.685.279
55	900698305-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES	\$45.685.279
56	900705362-2	ASOCIACION DE RECICLADORES POR COLOMBIA	\$45.685.279
57	900710251-3	CORPORACIÓN DE RECICLADORES PUENTE ARANDA	\$45.685.279
58	900710817-1	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	\$45.685.279
59	900712732-3	CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO	\$45.685.279
60	900714648-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL	\$45.685.279
61	900715332-4	ASOCIACION DE RECICLADORES SEMILLEROS DEL FUTURO PARA UN AMBIENTE MEJOR	\$45.685.279
62	900719883-9	COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO	\$45.685.279
63	900720401-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA	\$45.685.279
64	900724189-5	ASOCIACION RECICLANDO ANDO	\$45.685.279
65	900724574-8	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA	\$45.685.279
66	900733078-4	ASOCIACION ECO RESIDUOS	\$45.685.279
67	900733841-8	ASOCIACION ECOFUTURO ROA	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

68	900740254-3	CORPORACION DE RECICLADORES DE BOSA	\$45.685.279
69	900742481-8	ASOCIACIÓN MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	\$45.685.279
70	900742491-1	ASOCIACION DE RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA	\$45.685.279
71	900743909-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTA	\$45.685.279
72	900752602-5	ASOCIACION DE RECICLADORES LOS GOLEROS	\$45.685.279
73	900755167-6	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES ESP	\$45.685.279
74	900756375-6	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROCESADORES ESP	\$45.685.279
75	900756978-7	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO DE MATATIGRES	\$45.685.279
76	900758340-8	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO AMBIENTAL ALQUERÍA	\$45.685.279
77	900758662-4	ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	\$45.685.279
78	900770381-9	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P	\$45.685.279
79	900775706-1	ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITIVAS ESP	\$45.685.279
80	900785234-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES	\$45.685.279
81	900827104-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD	\$45.685.279
82	900838513-9	ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA	\$45.685.279
83	900858011-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO LAZOS UNIDOS MEDIANTE ESPERANZAS NUEVAS-LUMEN	\$45.685.279
84	900866164-0	ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES NACIONALES ECOCLEAN E.S.P	\$45.685.279
85	900868979-5	RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVÁ	\$45.685.279
86	900873736-2	ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY	\$45.685.279
87	900875422-4	ASOCIACION DE RECICLADORES PLANETARIA UNIDOS SOSTENIBLE	\$45.685.279
88	900877555-4	ASOCIACION BÁSICA DE RECICLAJE SINEAMBORE	\$45.685.279
89	900877627-6	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$45.685.279
90	900877999-0	ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	\$45.685.279
91	900883522-6	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES JAG	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

92	900889486-6	ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$45.685.279
93	900968565-9	ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	\$45.685.279
94	900983545-4	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES MUNDO VERDE	\$45.685.279
95	900987974-9	ASOCIACION DE PUENTE ARANDA RECICLADORES INDEPENDIENTES	\$45.685.279
96	901048261-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P.	\$45.685.279
97	901066428-0	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	\$45.685.279
98	901066610-5	ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE	\$45.685.279
99	901076846-9	ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECICLAJE E.S.P.	\$45.685.279
100	901083835-7	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES	\$45.685.279
101	901109408-1	ASOCIACION DE RECICLADORES EL PORVENIR - ASOPORVENIR	\$45.685.279
102	901112134-0	ASOCIACION DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA	\$45.685.279
103	901116491-0	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NUEVA VISIÓN	\$45.685.279
104	901126984-2	ASOCIACION DE RECICLADORES BOGOTA V	\$45.685.279
105	901140343-1	ASOCIACION DE RECICLADORES IMPACTO AMBIENTAL	\$45.685.279
106	901163935-9	ASOCIACION DE RECICLADORES LEON VERDE ESP	\$45.685.279
107	901165893-7	ASOCIACION DE RECICLADORES CENTRO DE BOGOTA - ASORECENBOG	\$45.685.279
108	901171671-3	ASOCIACION GRUPAL DE RECICLADORES UNIDOS POR COLOMBIA E.S.P	\$45.685.279
109	901184907-2	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES Y VENDEDORES	\$45.685.279
110	901193144-8	ASOCIACION SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO	\$45.685.279
111	901204766-8	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALISTAS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$45.685.279
112	901205402-7	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA CIUDAD LIMPIA	\$45.685.279
113	901222992-2	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P.	\$45.685.279
114	901225706-6	ASOCIACION DE RECICLADORES COLOMBIA LIMPIA	\$45.685.279
115	901228983-3	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE CUNDINAMARCA	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

116	901234183-2	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES HUMEDAL DE LA VACA	\$45.685.279
117	901251388-7	ASOCIACION DE RECICLADORES GLOBO AMBIENTAL	\$45.685.279
118	901252121-2	ASOCIACION INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLÓGICOS ESP	\$45.685.279
119	901267075-7	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA VIDA MEJOR	\$45.685.279
120	901280637-1	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS FE Y ESPERANZA	\$45.685.279
121	901288613-1	ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERANDO ANDO	\$45.685.279
122	901289734-7	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES RECICLANDO PARA EL FUTUTO ESP	\$45.685.279
123	901295021-9	SOLUCIONES AMBIENTALES MARÍN	\$45.685.279
124	901295872-1	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLANDO POR COLOMBIA ESP	\$45.685.279
125	901298883-4	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES POR BOGOTA LIMPIA	\$45.685.279
126	901299762-6	ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C	\$45.685.279
127	901312335-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO AMIGOS DE LA TIERRA	\$45.685.279
128	901314695-5	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES DE OFICIO AREA VERDE	\$45.685.279
129	901325242-1	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TREBOL	\$45.685.279
130	901326051-4	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA	\$45.685.279
131	901326655-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAJE VR	\$45.685.279
132	901346770-7	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES UN MEJOR VIVIR	\$45.685.279
133	901349117-0	ASOCIACION MEGAREC	\$45.685.279
134	901357946-3	ASOCIACION DE RECICLADORES CONSTRUYENDO CAMINOS	\$45.685.279
135	901358555-1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE BOGOTA BIOVIDA	\$45.685.279
136	901361195-4	ASOCIACION DE RECICLADORES LA PROSPERIDAD	\$45.685.279
137	901363077-2	ASOCIACION DE RECICLADORES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$45.685.279
138	901366947-9	ASOCIACION DE RECICLADORES LA IGUALDAD Y EL DERECHO	\$45.685.279
139	901368977-9	ASOCIACION DE RECICLADORES MUNDO AMBIENTAL	\$45.685.279
140	901370721-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES LAS FERIAS	\$45.685.279
141	901374867-1	ASOECOLOGÍA VERDE	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

142	901375383-3	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTE Y PROGRESO	\$45.685.279
143	901386426-9	ASOCIACION DE RECICLADORES YO RECICLO	\$45.685.279
144	901391082-9	ASOCIACION DE RECICLADORES CON HONOR	\$45.685.279
145	901392522-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECIFUTURO	\$45.685.279
146	901394629-0	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES MUNDO NUEVO	\$45.685.279
147	901403248-8	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO COLOMBIA VERDE	\$45.685.279
148	901403999-0	ASOCIACION DE RECOLECTORES ECODEZ	\$45.685.279
149	901405283-5	ASOCIACION DE RECICLADORES UNIDOS PARA EL FUTURO	\$45.685.279
150	901407299-1	ASOCIACION DE RECICLADORES SION DE COLOMBIA	\$45.685.279
151	901409173-1	ASOCIACION DE RECICLADORES AQUA UNIDOS POR EL AMBIENTE	\$45.685.279
152	901410153-6	ASOCIACIÓN ASOPOLLITOS	\$45.685.279
153	901410283-5	ASOCIACION DE RECICLADORES HERENCIA VERDE	\$45.685.279
154	901411281-5	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA FUERZA AMBIENTAL	\$45.685.279
155	901411333-1	ASOCIACION DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL – ASOARCCA	\$45.685.279
156	901413938-4	ASOCIACION AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO	\$45.685.279
157	901414595-6	ASOCIACION DE RECICLADORES EMPRENDEDORES DEL SUR	\$45.685.279
158	901417398-5	ASOCIACION DE RECICLADORES TEJIDO VERDE	\$45.685.279
159	901417804-4	ASOCIACION DE RECICLADORES MADEREROS DE COLOMBIA	\$45.685.279
160	901418305-5	ASOCIACION DE RECICLADORES SHALOM ESP	\$45.685.279
161	901418538-4	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO BOSA	\$45.685.279
162	901419746-4	ASOCIACION DE RECICLADORES LA FORTALEZA	\$45.685.279
163	901422318-6	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICONDOR	\$45.685.279
164	901424246-3	ASOCIACION DE RECICLADORES GREEN WORLD	\$45.685.279
165	901426087-8	ASOCIACION DE RECICLADORES EQUILIBRIO HUELLA AMBIENTAL	\$45.685.279
166	901428827-0	ASOCIACION MUNDO AMBIENTAL DE RECICLADORES	\$45.685.279
167	901428928-6	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOLÓGICOS	\$45.685.279
168	901439957-7	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS POR UN MEJOR MAÑANA	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

169	901440008-4	ASOCIACION DE RECICLADORES LA ESTRELLA DEL SUR	\$45.685.279
170	901440728-9	ASOCIACION DE BIOSOLUCIONES Y APROVECHAMIENTO	\$45.685.279
171	901440820-9	ASOCIACION DE RECICLADORES PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE	\$45.685.279
172	901442146-1	CORPORACIÓN DE RECICLADORES GECKO-ESP	\$45.685.279
173	901443881-1	ASOCIACION DE RECUPERADORES PROMOAMBIENTE SOSTENIBLE	\$45.685.279
174	901449981-7	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES DE OFICIO DEL HÁBITAT ACROH	\$45.685.279
175	901450128-2	ASOCIACION DE RECICLADORES DC	\$45.685.279
176	901450740-0	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS SOSTENIENDO EL AMBIENTE	\$45.685.279
177	901464240-0	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES ORGANIZADOS POR EL MEDIO AMBIENTE	\$45.685.279
178	901468529-1	ASOCIACION DE RECICLADORES SOLUCION PLANETA	\$45.685.279
179	901470810-3	ASOCIACION CIUDAD VERDE	\$45.685.279
180	901477748-6	ORGANIZACIÓN PROYECTO AMBIENTAL E.S.P	\$45.685.279
181	901483436-8	ASOCREAR FUTURO R.R	\$45.685.279
182	901486447-2	ASOCIACION AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EPS	\$45.685.279
183	901486961-7	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES FOMENTANDO EL PROGRESO	\$45.685.279
184	901488215-1	ASOCIACION DE RECICLADORES BIOCRECER JR	\$45.685.279
185	901488900-7	ASOCIACION DE RECICLADORES AMANECER DEL RECICLAJE	\$45.685.279
186	901493392-5	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LAS P.P.P.	\$45.685.279
187	901502891-9	ASOCIACION DE RECICLADORES DIOS VIVE	\$45.685.279
188	901529043-7	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOSION E.S.P	\$45.685.279
189	901535548-9	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA CULTURA	\$45.685.279
190	901535648-7	ASOCIACION DE RECICLADORES EMPRENDIENDO SIEMPRE UNIDOS	\$45.685.279
191	901544014-6	ASOCIACION DE RECICLADORES TRABAJANDO PARA SALVAR EL PLANETA	\$45.685.279
192	901544752-3	ASOCIACION DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL	\$45.685.279
193	901545812-1	ASOCIACION DE RECICLADORES RECIHALCON	\$45.685.279
194	901548427-2	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLEMOS TODOS	\$45.685.279

“Por la cual se crea el Programa de incentivos para la Sustitución de VTH (Vehículos de Tracción Humana), como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C.”

195	901563961-7	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES SEMILLAS DEL FUTURO ESP	\$45.685.279
196	901571802-8	ASOCIACION PLANETA VERDE TOTAL	\$45.685.279
197	901572245-1	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA COLOMBIA LIMPIA	\$45.685.279

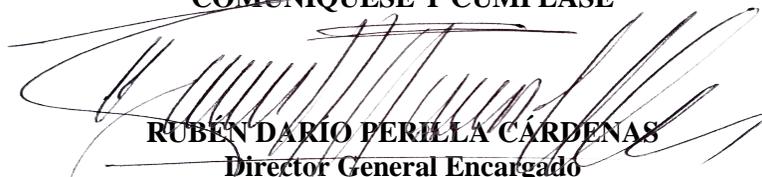
ARTÍCULO OCTAVO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1760- rubro presupuestal No. O2301160238000007569 “Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá”, concepto del gasto O2320202005030253290, expedido el 19 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: “PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA VTH, en el marco de acciones afirmativas a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio de Bogotá D.C; por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000).

PARÁGRAFO. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, expedirá los Certificados de Registro Presupuestal necesarios para amparar los compromisos que se deriven del “PROGRAMA DISTRITAL DE INCENTIVOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA VTH”.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su comunicación y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBÉN DARIO PERILLA CARDENAS
Director General Encargado

Elaboró: Mary Lorena Trujillo/Ramírez- Contratista Subdirección de Aprovechamiento
Revisó: Swandy Elena Arroyo Betancourt / Subdirección de Asuntos Legales
Corina Ana María Niéves Quintero / Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Fredy Ferley Aldana Arias- Subdirector de Aprovechamiento E.
Hermes Humberto Forero Moreno / Subdirector de Asuntos Legales